

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 SET. 2004

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Roberto A. FRATE, Presidente de la Comisión N° 6; Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita el traslado a la Ciudad de Río Grande del Secretario de la comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Seguimiento Legislativo, Relaciones Institucionales y Derechos Humanos, Sr. Pablo MAC LENNAN, agente categoría N° 20 P.A y T., y del Director de Ceremonial y Protocolo, Romualdo ZALAZAR, los cuales asistirán a las jornadas sobre Legislación Comparada en materia de Personal Policial y Cajas de Retiros y Pensiones, que se realizarán en la dicha Ciudad entre los días 08, 09 y 10 de Septiembre del corriente año.

Que a tal efecto solicita la autorización de gastos de traslado y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a los agentes antes mencionados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR a los agentes categoría N° 20 P.A y T., Pablo MAC LENNAN, en su carácter de Secretario de la Comisión N° 6, y al Director de Ceremonial y Protocolo, Romualdo ZALAZAR, quienes asistirán a las jornadas sobre Legislación Comparada en materia de Personal Policial y Cajas de Retiros y Pensiones,, que se realizarán los días 08, 09 y 10 de Septiembre del corriente año en la Ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR el gasto de traslado y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 327 / 04**

